



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivó

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

**Acuerdo que otorga al C. Jahudiel Zamorano Ledesma,
una retribución económica por sus 39 años de
servicios social en la Entidad.**

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 43 SECC. II
LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1996





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME -- CONFIEREN LAS FRACCIONES I Y XL DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA -- LOCAL, Y

C O N S I D E R A C I O N E S

1.-Que el esfuerzo, la dedicación y el esmero que los particulares en el desempeño desinteresado de actividades en favor de la Comunidad y por sus virtudes cívicas, debe ser recompensado con estímulos especiales que impliquen un claro reconocimiento público a su labor social de la Entidad, sobre todo cuando por ser ésta ejemplo de tenacidad, lealtad y honestidad por 39 años, se convierte en paradigma que debe destacarse; pues así se inculca y promueve el espíritu de servicio en pro de la Comunidad.

2.-Que al otorgar un reconocimiento público a tan larga entrega desinteresada no solo se influye de manera directa en la actitud de la Comunidad, sino que, primordialmente, se pretende dejar ejemplo de sus virtudes cívicas.

3.-Que el C. JAHUDIEL ZAMORANO LEDESMA, ha prestado sus servicios personales en forma desinteresada a la Comunidad durante 39 años en el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Hermosillo, distinguiéndose siempre por su entrega y honestidad; pero, sobre todo, por su eficiencia. Y siendó firme

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



convicción de este Ejecutivo que el Estado debe recompensar siempre a quienes le sirven en la forma en que lo ha hecho el SR. JAHUDIEL ZAMORANO LEDESMA, - otorgándoles una retribución económica que premie su largo esfuerzo y se les garantice, además, una seguridad social plena para su tranquilidad personal y de su familia; con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas y en lo establecido por los artículos 10 y 12 de la Ley No. 45 que faculta al Ejecutivo del Estado para Otorgar Premios, Estímulos y Recompensas, He tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al C. JAHUDIEL ZAMORANO LEDESMA, una retribución económica por sus 39 años de servicios social en la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO -La retribución económica a que se refiere el artículo anterior consistirá en un pago mensual por el importe de TRES VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y que se actualizará automáticamente conforme a las variaciones que dicho salario tenga en el futuro.

ARTICULO TERCERO.-Las cantidades que erogare el cumplimiento de este precepto se le cubrirá al SR. JAHUDIEL ZAMORANO LEDESMA por conducto de la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los Diecisiete días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CERESO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 667.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 973.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,402.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 14.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,887.00
8.- Por número atrasado	\$ 16.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

